

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 6 de Junio de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Forestal) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.33

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de Noviembre de 1.993 (B.O.R. n.º 137, del día 11), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Forestal) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 2 de Noviembre de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Forestal) al aspirante que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de noviembre de 1.993 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y que se relaciona en el Anexo de esta Orden,

Segundo.— La toma de posesión deberá efectuarla ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de junio de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1	MORENO GARCIA, MIGUEL ANGEL	5.391.831	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE D.G. MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Orden de 6 de Junio de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.34

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de Octubre de 1.993 (B.O.R. n.º 129, del día 23), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 2 de Noviembre de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) al aspirante que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de octubre de 1.993 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y que se relaciona en el Anexo de esta Orden,

Segundo.— La toma de posesión deberá efectuarla ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de junio de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1	LARIA LLORENTE, JESUS	16.528.699	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE D.G. MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Delegación de funciones de Alcaldía II.A.30

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales HE RESUELTO: Que durante mi ausencia del Municipio por motivos de trabajo profesional hago delegación de todas mis funciones posibles en derecho, desde el día de la fecha hasta mi regreso al Municipio, al Teniente de Alcalde D. ISMAEL RAMOS JIMENEZ ASCARZA Herce, 23 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Nombramiento Teniente de Alcalde II.A.31

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de

2 de Abril, y los artículos 38, 41 y 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, HE RESUELTO: Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento D. ISMAEL-RAMOS JIMENEZ ASCARZA.

Herce, 13 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Cese de Teniente de Alcalde II.A.32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y los artículos 38, 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, HE RESUELTO: Cesar al Teniente de Alcalde D. Cesar Samaniego Martínez-Aldama.

Herce, 13 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.